

En las Otras Ciudades Villas y Lugares de su M^{te}
 por natural la faltan y San J^{te} de la M^{te}
 Comendación de las queningunas Passallos
 de su Magest denon breel suro de su m^{te}
 y Industria tan grande Imposicion como la
 que se cobra para su R^{ta} Hacienda de la M^{te}
 Barilla de diez por ciento como la de V^{te}
 Sin la que se pretende aora de On R^{ta} por quintal
 Imcommodacion de Meru^{do} dho y de que se trata
 anualmente de cobrar de los dho^s Dep^{os}
 y de quien se lo que se Valido la M^{te}
 gunda Imposicion de diez y seis por ciento
 y treinta y quatro que se manda administrar con
 firme la Relacion que se dae en la M^{te} Com^{te}
 y questo es en gran dano y perjuicio dellos porque
 es cierto y evidente que no les acontado de la
 Ni la Causa administrada ni por su. alguna que
 en nombre de su Magest ni en otra forma la aya
 pedido ni administrado y que los dho^s V^{te} Sinob^s
 Combuna fee y conseq^uencia bastante de que
 Notaria Otra mas que la de Diez por ciento
 San sembrado trauxado y gastado su d^{te}
 de la M^{te} Barilla y la San V^{te} de la

